

14238

877986

6353.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

KZH/IMC/GRC

107554

18535

10458



## VISTOS:

- La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
- Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, extracto publicado en Diario Oficial el 21 de octubre de 2025, N° de Lista 606 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
- Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°2967/P2025, de fecha 30 de octubre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 1 de noviembre de 2025, del Sr. Luis Hernán Berrios Villalobos.
- Informe de Imputación N°6570 de fecha 12 de noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

## CONSIDERANDO:

- Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
- Que la Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, determinó como beneficiario con un cupo a don Luis Hernán Berrios Villalobos.

## DECRETO:

1. AUTORIZASE, el pago por la suma de \$18.068.444, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley N°21.135, al exfuncionario Sr. Luis Hernán Berrios Villalobos, RUN N° [REDACTED]

2. PAGUESE, al exfuncionario Sr. Luis Hernán Berrios Villalobos, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley N°21.135.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque al exfuncionario Sr. Luis Hernán Berrios Villalobos, RUN N° [REDACTED]

4. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$18068444; Programas \$18.068.444 RRHH Recursos Humanos.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

BONTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

## Distribución

- Direccion de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UJ.

AJ